INPEC

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ – CPMS-BOG INCLUYE USM.

INPEC

HACE CONSTAR

Que la señora **LAURA NATALIA MÉNDEZ GARZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía **N°: 1.031.155.370** de Bogotá, D.C., laboró en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, desde el día dos (02) de febrero de 2026 hasta el primero (01) de octubre de 2026, bajo el Contrato de Prestación de Servicios **N° 196 del 2026**, ejerciendo como Psicóloga en el Consejo de Evaluación y Tratamiento (CET) de CPMS-BOG – Incluye Unidad de Salud Mental.

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de octubre de 2026

TENIENTE NELSON CESPEDES MORALES
RESPONSABLE TALENTO HUMANO
CPMS BOG – INCLUYE USM.

INPEC

EL RESPONSABLE (E) DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRAL INPEC

HACE CONSTAR

Que el señor(a), **LAURA NATALIA MÉNDEZ GARZÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.031.155.370** de Bogotá, laboró en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, desde el día cinco (5) de diciembre de 2025 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del 2025 bajo el Contrato de Prestación de Servicios N° 276 del 2025, ejerciendo como psicóloga en el área de talento humano en la DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de enero del año 2026 .

PABLO DUBAN RODRIGUEZ MEJÍA
RESPONSABLE (E) TALENTO HUMANO REGIONAL CENTRAL

Carrera 10 No. 15-22 Edificio Colombiana de Capitalización Seguros Patria Piso 10
2347474 Ext. 3209 - 3332
ghumana.rcentral@inpec.gov.co

Igualdad

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
NIT 901733502-1

HACE CONSTAR QUE:

Revisada la historia laboral de la señora **LAURA NATALIA MENDEZ GARZON** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.031.155.370**, tuvo una vinculación laboral con la entidad de la siguiente manera:

Que mediante Resolución 725 del 4 de octubre de 2024, fue nombrada en provisionalidad en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 GRADO 10** – perfil procesos misionales y estratégicos de la planta de personal del Ministerio de Igualdad y Equidad, tomando posesión el 1° de noviembre de 2024, según Acta No. 513 de la misma fecha.

Cargo que desempeñó en la **DIRECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES** del Viceministerio de las Mujeres, del Ministerio de Igualdad y Equidad, desarrollando las funciones contempladas en la Resolución 178 del 10 de abril de 2024, "Por medio de la cual se ajusta y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Igualdad y Equidad":

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Brindar apoyo profesional al desarrollo de las actividades necesarias asociadas a los planes, programas y proyectos del área, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles para los propósitos estructurales de la dependencia teniendo como referente los procedimientos institucionales y el ordenamiento jurídico
2. Apoyar las actividades de análisis y evaluación asociada con el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área atendiendo los criterios normativos y el marco legal respectivo.
3. Brindar soporte profesional al desarrollo de las estrategias y desarrollar proyectos asociados con las temáticas del área, de acuerdo con las instrucciones del jefe de la dependencia.
4. Dar soporte profesional al desarrollo de las actividades administrativas, jurídicas, analíticas y procedimentales sobre las materias de competencia del

área, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales, con base en los parámetros legales establecidos.
5. Apoyar la realización de los estudios y documentos técnicos y administrativos relacionados con la prestación de los servicios de la dependencia donde ha sido asignado, con base en los lineamentos estratégicos y técnicos.
6. Colaborar en la construcción de los cálculos financieros y metodológicos requeridos para conseguir los objetivos estructurales del área con base en las normas sobre la materia.
7. Colaborar con el desarrollo de los procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos entorno a la prestación de los servicios a su cargo con base en las orientaciones técnicas del área y del ordenamiento jurídico.
8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato o que le atribuya la ley, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Desde su vinculación, la servidora devengó mensualmente una asignación básica salarial según el Decreto 611 del 03 de junio de 2025, de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CT ($4.612.606).**

Que mediante Resolución No. 000315 del 31 de marzo de 2025, fue aceptada la renuncia presentada por la servidora **LAURA NATALIA MENDEZ GARZON** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.031.155.370**, al cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 GRADO 10** de la Planta de Personal del Ministerio de Igualdad y Equidad, a partir del 1 de abril de 2025.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2025.

CONSTANZA PARDO GARCÍA
Subdirectora de Talento Humano

Proyecto: Laura Sthepany Sierra Lenis, Técnico Administrativo STH
Revisó: Constanza Pardo García - Subdirectora de Talento Humano

LA SUSCRITA COORDINADORADEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS- REGIONAL DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	250077212024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LAURA NATALIA MÉNDEZ GARZÓN
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1031155370

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN REGIONAL, PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DÍA: 08 MES: 09 AÑO: 2024
APROBACIÓN DE LA GARANTIA	DÍA: 10 MES: 09 AÑO: 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 4.830.659 CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	120 DÍAS
ADICIÓN (ES)	SI NO X NÚMERO DE ADICIONES: 0
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 4.830.659 CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE
PRORROGA	SI NO X CANTIDAD PRORROGAS: 0
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	AÑOS:0 MESES: 0 DÍAS: 0
PLAZO TOTAL EJECUCION	AÑO(S): MES(ES): 00 DÍA(S): 28
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	DÍA: 17 MES: 09 AÑO: 2024
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/**TERMINACIÓN ANTICIPADA**	DÍA: 15 MES: 10 AÑO: 2024
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	DÍA: 24 MES: 01 AÑO: 2025

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO

1. APOYAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS, MANUALES, ANEXOS, PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y NORMATIVIDAD VIGENTE, ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.
2. APOYAR EL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE ATENCIONES PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES Y DE LAS ACTUACIONES ADELANTADAS POR EL OPERADOR EN CASOS DE VULNERACIÓN E INOBSERVANCIA DE DERECHOS.
3. APOYAR LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS INDICADORES DEL ESQUEMA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y DE AQUELLOS QUE PERMITAN MONITOREAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN Y DE LA REGIONAL.
4. IDENTIFICAR, ANALIZAR, PROYECTAR Y REPORTAR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, LAS ALERTAS RELACIONADAS CON LA OCURRENCIA DE HECHOS QUE PUEDAN PONER EN RIESGO Y/O AFECTEN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS EN LOS SERVICIOS OFERTADOS POR EL ICBF.
5. REALIZAR VISITAS A UNIDADES DE SERVICIO PARA FORTALECER LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL, CON EL USO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DISPUESTOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y/O LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA PARA TAL FIN. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES QUE IMPARTA EL SUPERVISOR.
6. APOYAR LA VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS EN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA POR PARTE DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SERVICIO - EAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DISPUESTOS POR EL ICBF, PARA GARANTIZAR LA GENERACIÓN DE REPORTES CONFIABLES REQUERIDOS PARA EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN OPORTUNA EN LA GARANTÍA DE DERECHOS A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA.
7. REALIZAR LAS ALERTAS Y/O COMUNICAR A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO LOS RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES REALIZADAS SOBRE DOCUMENTOS, INFORMES, VISITAS Y DEMÁS ACCIONES DE SEGUIMIENTO, A FIN DE QUE PUEDA EMPRENDER LAS ACCIONES CONTRACTUALES Y/O ADMINISTRATIVAS A LAS QUE HAYA LUGAR. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES IMPARTIDAS POR LA SUPERVISIÓN.
8. PROYECTAR INSUMOS DESDE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS DE SU ROL QUE PERMITAN BRINDAR RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, FORMULADAS POR EL ICBF, PARTICULARES, ÓRGANOS DE CONTROL, ENTES TERRITORIALES, U OTROS INTERESADOS Y APOYAR EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS QUE SE REQUIERAN.
9. APOYAR DESDE SUS COMPETENCIAS LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LOS CONTRATOS DE APORTE, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL.
10. PARTICIPAR EN LAS CAPACITACIONES, SOCIALIZACIONES, REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y COMITÉS TÉCNICOS OPERATIVOS DE LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

11. CUMPLIR TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL ORDENADOR DEL GASTO QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO. 12. CONTAR CON EL EQUIPO DE CÓMPUTO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIE
COORDINADORA GRUPO JURIDICO

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTOCOLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Fuente: SECOP

Generó: Tatiana Cardozo Romero-Técnico Administrativo, Planta-Grupo Jurídico

INPEC

2869

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
NIT. 800.215.546-5

CERTIFICA:

Que la información emitida en esta certificación esta soportada con la documentación y registros de calidad que reposan en la historia laboral, Aplicativo Humano Web, Manuales de funciones vigentes al periodo de vinculación y actos administrativos avalados por el Director General.

Que la señora **LAURA NATALIA MENDEZ GARZON,** quién se identifica con la cédula de ciudadanía No **1031155370** expedida en Bogotá D.C. (Cun), **estuvo vinculada a este Instituto a partir de 05 de junio de 2023, al 30 de junio de 2024, al momento de su retiro se encontraba laborando en el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá,** desempeñando el siguiente empleo:

1. EN CALIDAD DE NOMBRAMIENTO: PROVISIONALIDAD	
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Código del empleo:	2044
Grado del empleo:	11
Fecha de posesión:	05 de junio de 2023
Fecha terminación de funciones:	30 de junio de 2024

2. MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE A LA FECHA:

Resolución No. 010361 de fecha 30 de diciembre de 2021, "Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del INPEC" y asigna las funciones al empleo, siendo estás:

Descripción de funciones:

Establecimiento de Reclusión,

1. Formular, diseñar y desarrollar los planes, proyectos y/o programas en el marco de las competencias de su formación profesional, en el marco de las funciones del establecimiento de reclusión.
2. Hacer seguimiento a la ejecución de los procesos de ingreso e inducción al personal privado de la libertad, de conformidad con los lineamientos institucionales.
3. Desarrollar y hacer seguimiento a los planes y programas de los procesos de atención social y tratamiento penitenciario orientados a la resocialización de la población privada de la libertad, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos institucionalmente.
4. Brindar atención e intervención psicológica, orientada al fortalecimiento y desarrollo de habilidades, destrezas, actitudes, y potencialidades de las personas privado de la libertad con el fin de contribuir al proceso de resocialización.
5. Facilitar los procedimientos de orientación y acompañamiento psicológico en los procedimientos del establecimiento en el que se encuentre el personal privado de la libertad.
6. Aplicar pruebas diagnósticas reconocidas por la comunidad científica, enmarcadas en el modelo conceptual de cada disciplina para profundizar en la evaluación del personal privado de la libertad, en aspectos relevantes para la construcción del Concepto Integral.
7. Emitir diagnóstico de acuerdo al análisis y evaluación de la problemática o situación específica, determinando el perfil del privado de la libertad, que favorezcan la elaboración del Concepto Integral y Plan de Tratamiento Penitenciario.
8. Realiza el seguimiento al Tratamiento Penitenciario durante su proceso en cada una de las fases, para determinar el cumplimiento del mismo, evaluando al personal privado de la libertad,

apoyándose con los conceptos que emiten los demás Órganos Colegiados e integrantes del equipo interdisciplinario.
9. Hacer seguimiento en la aplicación de los programas de Tratamiento Penitenciario, de índole individual y grupal señalados como fundamentales en el Sistema Progresivo.
10. Brindar herramientas para el desarrollo de habilidades personales, familiares y sociales con el fin de preparar al condenado para su libertad a través de las relaciones de familia y formación espiritual; en el marco del tratamiento penitenciario encaminado a la resocialización.
11. Organizar activamente los cuerpos colegiados, acorde con las funciones inherentes al área de tratamiento penitenciario.
12. Gestionar permanentemente con las entidades territoriales e internacionales la firma de convenios que permitan apoyar la realización de programas y acciones orientadas a la atención e intervención de la población privada de la libertad.
13. Atender, realizar y preparar consultas, estudios y conceptos técnicos requeridos por entidades públicas y privadas o demás dependencias del Instituto, en temas relacionados con los procesos a cargo.
14. Atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, relacionadas con asuntos de su competencia, teniendo en cuenta los estándares y directrices de gestión documental, así como los insumos o documentos requeridos para las respuestas de las ordenes de las autoridades judiciales y entes de control.
15. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información.
16. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos, según las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
17. Propender por el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Integrado, Sistema de Gestión de la Calidad y Modelo Estándar de Control Interno – MECI de la entidad, asegurando el cumplimiento y aplicación permanente.
18. Las demás funciones que le sean asignadas por ley o reglamento y que correspondan a la naturaleza de la Dependencia.

El Personal Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, labora de lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 05:00 pm.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de julio de 2024, a solicitud del interesado(a).

LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA

Revisado por: José Vicente Yanquen Rivera – Coordinador – Profesional Universitario – Grupo Administración Historias Laborales
Elaborado por: Hetser Mauricio Figueroa Betancourt - Grupo Administración Historias Laborales
Fecha de elaboración: miércoles, 17 de julio de 2024
Archivo: C:\Users\JMOLINAP\Desktop\CERTIFICACIONES HETSER

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO Y CONTRACTUAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,

CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	LAURA NATALIA MENDEZ GARZON
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No. 1.031.155.370

SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD

NUMERO DE CONTRATO	**SCJ-1316-2022**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestacion Servicios Apoyo

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POR MEDIO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS, A NIVEL TERRITORIAL, PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA, LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONFLICTIVIDADES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA - PISCCJ, EN BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar apoyo en el desarrollo de actividades contempladas en el nl Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia de Bogotá D.C. – PISCCJ, en sus componentes de promoción de la convivencia pacífica, prevención, participación, control y gestión de la movilización y la protesta social.
2. Brindar apoyo en la recolección de datos de contexto para la promoción de la convivencia y la prevención en las localidades del Distrito Capital, como insumo para la planeación de intervenciones en los diferentes territorios, a través del uso de las plataformas, canales o sistemas de información definidos por la Entidad, en el marco de reserva requerido.
3. Brindar apoyo en la recopilación de información respecto de las actividades desarrolladas con ocasión a la atención de la seguridad y convivencia ciudadana, así como en la atención de la movilización social, por medio de los canales y herramientas de comunicación, efectivos y eficientes en territorio, que permitan evidenciar dichas actividades, de acuerdo con los parámetros establecidos por el o la supervisor (a) contractual de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.
4. Brindar apoyo en la promoción y generación de espacios de articulación y diálogo interinstitucional a través de acciones conjuntas con organizaciones sociales, colectivos urbanos, movimientos estudiantiles, barras futboleras, grupos identitarios y/o étnicos que habitan en el Distrito Capital, mediante la gestión y participación en eventos Distritales con riesgo de conflictividades y violencias, para reducir las posibilidades de confrontación y proyectando la relatoría de soporte.
5. Brindar apoyo en las acciones requeridas, con base en cada tipo de situación de emergencia y/o eventos masivos que se presenten dentro de la jurisdicción de Bogotá D.C., en el marco del sistema de comando de incidentes, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Supervisor (a).
6. Brindar apoyo en los espacios de sensibilización y articulación, sobre el enfoque de derechos humanos, género, diversidad territorial y los demás temas o campos necesarios para la garantía de su transversalización en los protocolos, procesos, procedimientos y acciones en territorio.
7. Remitir la información y documentación requerida por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, para la consolidación de informes, reportes internos y respuestas dirigidas a la ciudadanía y a entidades.
8. Comunicar al supervisor(a) del contrato, por los canales acordados, cualquier eventualidad que surja en desarrollo de la ejecución del contrato.
9. Las demás que guarden relación con el objeto y las obligaciones del contrato e indicadas por el Supervisor del Contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$15,180,000.00

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion D1044AD1D03CB7667D749DBC0A5A2BD5

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MES(ES)
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	01/07/2022
FECHA DE INICIO	11/07/2022.
FECHA DE TERMINACION:	10/01/2023.

La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios", bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 10 días del mes de Diciembre de 2022, atendiendo la solicitud efectuada via Web.

DANIEL RICARDO CORTES TAMAYO
Director Jurídico y Contractual.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion D1044AD1D03CB7067D749DBC0A5A2ED5

A QUIEN INTERESE
EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO Y CONTRACTUAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,
CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	LAURA NATALIA MENDEZ GARZON
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No. 1.031.155.370

SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD

NUMERO DE CONTRATO	**SCJ-848-2021**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestacion Servicios Apoyo

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, A NIVEL TERRITORIAL Y OPERATIVO A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA CRIMINALIDAD, IMPLEMENTANDO LA POLÍTICA DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar la realización de las acciones definidas en el PISCCJ (Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Justicia de Bogotá D.C.) en sus componentes de promoción de la convivencia pacífica, prevención, participación, control y gestión de la movilización y la protesta social.
2. Promover la interlocución y la articulación interinstitucional a través del trabajo coordinado con organizaciones sociales, colectivos urbanos, movimientos estudiantiles, barras futboleras y grupos identitarios y/o étnicos que tienen presencia en el Distrito Capital, entre otros; mediante la mediación necesaria en los diferentes eventos Distritales en los que pueda aparecer un escenario de conflicto para minimizar el riesgo de confrontación, documentando los mismos.
3. Recolectar información de contexto necesaria para la gestión de la seguridad y la convivencia en las diferentes localidades por medio de las plataformas, canales o sistemas de información definidos con la entidad, con el marco de reserva necesario y que sirva de insumo para la planeación de las intervenciones en los diferentes territorios.
4. Mantener canales y herramientas de comunicación eficaces en el campo según los lineamientos impartidos por el o la supervisor (a) de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.
5. Asistir a los espacios de sensibilización e información sobre el enfoque de derechos humanos, género, diversidad territorial y los demás temas o campos necesarios para la garantía de la aplicación de dichos lineamientos en los procesos, procedimientos y acciones en el territorio.
6. Asistir a las situaciones de emergencia y/o eventos masivos que se presenten en el Distrito Capital, en el marco del sistema de comando de incidentes, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Supervisor (a).
7. Comunicar al supervisor(a) del contrato, por los canales acordados, cualquier eventualidad que surja en desarrollo de la ejecución del contrato.
8. Las demás que guarden relación con el objeto y las obligaciones del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$25,190,000.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba seráhasta el Veinte(20) de enero del año dos mil veintidós (2022),a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía y la constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales.
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	30/03/2021
FECHA DE INICIO	06/04/2021.
ADICIONES Y PRORROGAS	

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion D1044AD1D08CB7667D749DEC0A5A2BD5

Modificación No. 1 **Fecha 20-01-2022:**	Por la cual se prorroga el plazo de ejecución en PRORROGA 4 MESES Y 22 DIAS TOTAL 14 MESES Y 7 DIAS y se adiciona el valor en $11,923,267.00.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$35,853,767.00
FECHA DE TERMINACION:	12/06/2022.

La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios", bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 10 días del mes de Diciembre de 2022, atendiendo la solicitud efectuada via Web.

DANIEL RICARDO CORTES TAMAYO
Director Jurídico y Contractual.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion D1044AD1D08CB7667D749D8C0A5A2BD5

A QUIEN INTERESE
EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO Y CONTRACTUAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,
CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	LAURA NATALIA MENDEZ GARZON
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No. 1.031.155.370

SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD

NUMERO DE CONTRATO	**SCJ-1081-2020**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestacion Servicios Apoyo

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, A LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, COMUNICACIÓN, MONITOREO Y MEDIACIÓN EN LOS PROCESOS DE MOVILIZACIÓN CIUDADANA Y EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Acompañar las actividades de las diferentes modalidades de movilización ciudadana y actividades territoriales como la protesta ciudadana, monitoreo a disturbios, actividades de colectivos urbanos, apoyo en atención de emergencias, actividades interinstitucionales y acompañamiento a operativos y eventos masivos de alta complejidad, que constituyan un riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito Capital, conforme a los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato, tales como lugares y horarios, entre otros.
2. Realizar acciones, jornadas y gestiones que permitan el diálogo y la participación con la comunidad y las instituciones para promover la convivencia ciudadana en las 20 localidades del Distrito Capital, para dar cumplimiento al Plan Integral de Seguridad, convivencia y Justicia.
3. Promover la interlocución y escenarios de convivencia en el territorio, a través del trabajo articulado con organizaciones sociales, colectivos urbanos, movimientos estudiantiles, barras futboleras y grupos identitarios y/o étnicos que tienen presencia en el Distrito Capital; conforme a los lineamientos impartidos por el Supervisor del Contrato.
4. Implementar las acciones necesarias para el desarrollo del plan de acción de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, en el marco del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia - PISCJ en las localidades de Bogotá D.C.
5. Acompañar y propiciar espacios de articulación entre la Administración Distrital, Regional y Nacional, y la comunidad para mitigar el impacto de disturbios y alteraciones de orden que se desarrollaron en la ciudad.
6. Mantener líneas de comunicación eficaces con el supervisor y el equipo de trabajo de las Direcciones de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.
7. Realizar una retroalimentación o recomendación de labores de convivencia que se puedan adelantar cuando sea requerido por el supervisor del contrato, luego de asistir a los lugares de ocurrencia de movilizaciones y delitos.
8. Los demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$14,754,000.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MES(ES)
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	30/07/2020
FECHA DE INICIO	03/08/2020.
FECHA DE TERMINACION:	02/02/2021.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion D1044AD1D08CB7667D749DEC0A5A2BD6

La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios", bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 10 días del mes de Diciembre de 2022, atendiendo la solicitud efectuada via Web.

DANIEL RICARDO CORTES TAMAYO
Director Jurídico y Contractual.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion D1044AD1D08CB7667D7490BC0A5A2DD6

Nombre del formato: Certificación Laboral Contratistas CPS		
Código del formato: H.2.1-01	Versión: 1.0	Fecha aprobación: 2 -dic-2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CERTIFICA QUE:

La señora **LAURA NATALIA MENDEZ GARZÓN identificado** con la cédula de ciudadanía No. 1.031.155.370 de Bogotá, estuvo vinculado al servicio de la Alcaldía Municipal de Tibirita, mediante Contrato de Prestación de Servicios de profesionales **No. 019** de 2019 que tiene por objeto *"prestación de servicios profesionales como psicóloga de la comisaria de familia del municipio de Tibirita, Cundinamarca"*.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Velar por la identificación oportuna de situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los niños, niñas adolescentes y adultos mayores usuarios del servicio y en caso de tener conocimiento sobre algún evento de maltrato o violencia sexual hacia ellos o ellas, presentar la respectiva denuncia ante la comisaria de familia o ante la fiscalía, e informar a las entidades que corresponda según sea el caso.
2. Realizar visitas domiciliarias y hacer seguimiento a niños y familias de acuerdo al resultado de la visita domiciliaria con alguna dificultad o problemas de escolaridad, hiperactividad o conducta antisocial, maltrato y abuso sexual entrega de resultados a más tardar el día después de la valoración según término de la ley.
3. Realizar charlas de prevención de violencia intrafamiliar, abuso sexual y demás temas que vulneren los derechos fundamentales de los niños, niñas jóvenes y adultos.
4. Dar un trato cortes y adecuado a los niños, niñas, jóvenes y adultos.
5. Programar y ejecutar planes de temas con violencia escolar, aprendizaje y estado emocional o psicológico de la población estudiantil del Colegio Monseñor Agustín Gutiérrez y escuelas rurales.
6. Dar cumplimiento y requerimiento que haga la Comisaria de Familia con los casos que se tramiten en ese despacho, apoyando todos los procesos que adelante.
7. Apoyar a la Comisaria de Familia en la elaboración y entrega de informes compromisos y reuniones de todos y cada uno de los comités municipales a los que pertenezca y en los que tenga funciones de apoyo.
8. Asumir bajo su costa y riesgo todos los gastos que incurran para la ejecución del contrato.
9. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimento del objeto del contrato.
10. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
11. Dar cumplimiento a los parámetros legales que existan en el marco plan objeto de este contrato.
12. Apoyar a todas las actividades que realice la administración.
13. Realizar el tratamiento y seguimiento a las mujeres y hombres victimas de violencia intrafamiliar, divorcio, separación.
14. Apoyo a los programas y proyectos dirigidos a la población adulto mayor.

15. Cumplir en lo que conciernen a psicología con las actividades contempladas en el Plan de Desarrollo y directamente con población vulnerable.
16. Realizar la organización y actualización del archivo como de las estadisticas de psicología y los procesos tanto de violencia intrafamiliar y Procesos de Restablecimiento de Derechos y de más actuaciones propias del despacho de la Comisaria de Familia.
17. Desarrollo de actividades e informes correspondientes de la plataforma de Juventudes.
18. Participación y apoyo en cada uno de los comités de la Alcaldia Municipal en temas propios del Despacho de la Comisaria (mesa infancia y adolescencia, erradicación del trabajo infantil, comité de convivencia escolar, red del buen trato) y demás que puedan llegar a crearse.
19. Hacer entrega de un informe final de actividades a la terminación del contrato en el que se especifique las acciones adelantadas y logros obtenidos.
20. Atender todas las solicitudes de información y brindar el respectivo acompañamiento al proceso de empalme en el cambio de administración.

FECHA DE INICIO:	8 de enero de 2019.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	once (11) meses y veinte (20) dias calendario.
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de diciembre de 2019.
VALOR DEL CONTRATO:	$21.521.666 MCTE
ESTADO ACTUAL:	finalizado.

Se expide a los siete (7) dias del mes de febrero de 2023.

CARLOS MANUEL SALAMANCA FERNÁNDEZ

Elaboró: Wendy Viviana Valero Aldana
Auxiliar Administrativa S-HSA 1

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

EL DIRECTOR DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ (COMEB)

HACE CONSTAR

Que la señora **MÉNDEZ GARZÓN LAURA NATALIA** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.031.155.370 de Bogotá D.C, realizó prácticas profesionales en psicología, práctica jurídica en el área de Psicosocial, las cuales son reglamentarias y corresponden al pensum académico de la Facultad de Psicología de la de la Fundación Universitaria los Libertadores durante el tiempo comprendido desde el día ocho (08) de agosto hasta el dieciséis (16) de noviembre de 2017 II 2017, cumpliendo un total de trescientos cincuenta y dos (352) horas; con un desempeño satisfactorio.

Durante su proceso de práctica realizo las siguientes funciones:

Asistencia en psicología, orientación individual de psicología, atención PsicoJurídica a las personas privadas de la libertad de la estructura I del COMEB.

Clasificación de fase y seguimiento al tratamiento penitenciario ordenado por el Concejo de Evaluación de Tratamiento CET.

Realiza los programas psicosociales con fines de tratamiento.

Realiza el ingreso de toda la información en el aplicativo Sisipec web de las atenciones individuales y grupales.

Dado a los 01 días del mes de diciembre de 2017

Teniente Coronel del Ejército (R.A.)
GERMAN RODRIGO RICAURTE TAPIA
Director Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá
COMEB

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA - REGIONAL BOGOTA

CERTIFICA:

Que la estudiante **LAURA NATALIA MENDEZ GARZON**, identificada con Cedula de Ciudadanía No.1.031.155.370 de Bogotá, estudiante de PSICOLOGIA de **LA UNIVERSIDAD LOS LIBERTADORES**, realizó satisfactoriamente su práctica en el **CENTRO ZONAL USME-REGIONAL BOGOTA**, durante el periodo comprendido entre el 20 de Febrero de 2017 hasta el 31 de Mayo de 2017, realizando un total de trescientas cincuenta y dos (352) horas, las cuales están debidamente registradas en las planillas de asistencia.

Las actividades realizadas por la estudiante fueron:

1. Apoyo en valoraciones iniciales
2. Apoyo en seguimientos a casos activos.
3. Apoyo en citación y atención a usuarios.
4. Acompañamiento en las actividades de la Defensoría de Familia.
5. Apoyo en la elaboración de informes y conceptos del área.
6. Apoyo en visitas domiciliarias e institucionales y elaboración de los respectivos informes.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los dos (02) días del mes de Junio de 2017.

ADRIANA ALBARRACIN PEREZ
Coordinadora del Grupo de Gestión Humana
Regional Bogotá – ICBF

Nubia Becerra